

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Marcos, con una superficie aproximada de 1,300-00-00 hectáreas, Municipio de Cuatro Ciénegas, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN MARCOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUATRO CIENEGAS, ESTADO DE COAHUILA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141742, de fecha 4 de junio de 2002, expediente 04344, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0476, de fecha 17 de junio de 2002, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio, presuntamente propiedad nacional, denominado "San Marcos", con una superficie aproximada de 1,300-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cuatro Ciénegas, Estado de Coahuila, promovido por el ciudadano Belizario Almaguer Flores y posesionarios, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido Seis de Enero

AL SUR: Ejido Nueva Atalaya

AL ESTE: Ejido Seis de Enero

AL OESTE: Ejido Seis de Enero

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en el periódico de información local El Diario, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que en su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho, para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, con domicilio en bulevar Venustiano Carranza número 2462, colonia República Oriente, en la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila.

A las personas que no presenten su documentación dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con los resultados.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 26 de junio de 2002.- El Representante Agrario, **Antonio H. Berlanga Padilla**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Nacimiento lote 1, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Múzquiz, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL NACIMIENTO LOTE 1", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, ESTADO DE COAHUILA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141275, de fecha 30 de abril de 2002, expediente 04290, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara

perito deslindador, la cual con oficio número 0458, de fecha 11 de junio de 2002, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio, presuntamente propiedad nacional, denominado "El Nacimiento Lote 1", con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Múzquiz, Estado de Coahuila, promovido por la ciudadana María Altagracia Iglecias Gutiérrez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Camino a la Ranchería de los Indios
AL SUR: Lotes números 9 y X
AL ESTE: Camino del predio
AL OESTE: Lote número 2

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en el periódico de información local El Herald, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que en su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho, para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, con domicilio en bulevar Venustiano Carranza número 2462, colonia República Oriente, en la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila.

A las personas que no presenten su documentación dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con los resultados.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 26 de junio de 2002.- El Representante Agrario, **Antonio H. Berlanga Padilla**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Nacimiento lote 4, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Múzquiz, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL NACIMIENTO LOTE 4", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, ESTADO DE COAHUILA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141275, de fecha 30 de abril de 2002, expediente 04291, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0459, de fecha 11 de junio de 2002, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio, presuntamente propiedad nacional, denominado "El Nacimiento Lote 4", con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Múzquiz, Estado de Coahuila, promovido por el ciudadano Armando Mendoza Garza, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Camino a la Ranchería de los Indios
AL SUR: Lote número 6
AL ESTE: Lote número 3
AL OESTE: Lote número 5

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en el periódico de información local El Herald, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente

Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que en su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho, para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, con domicilio en bulevar Venustiano Carranza número 2462, colonia República Oriente, en la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila.

A las personas que no presenten su documentación dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con los resultados.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 26 de junio de 2002.- El Representante Agrario, **Antonio H. Berlanga Padilla**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Nacimiento lote 5, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Múzquiz, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL NACIMIENTO LOTE 5", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, ESTADO DE COAHUILA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141275, de fecha 30 de abril de 2002, expediente 04292, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0460, de fecha 11 de junio de 2002, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio, presuntamente propiedad nacional, denominado "El Nacimiento Lote 5", con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Múzquiz, Estado de Coahuila, promovido por la ciudadana Delia Elvira Durán Sánchez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Camino a la Ranchería de los Indios
- AL SUR: Roberto Garza Iglecias
- AL ESTE: Armando Mendoza Garza
- AL OESTE: Labores comunes de la colonia El Nacimiento

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en el periódico de información local El Heraldo, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que en su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho, para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, con domicilio en bulevar Venustiano Carranza número 2462, colonia República Oriente, en la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila.

A las personas que no presenten su documentación dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con los resultados.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 26 de junio de 2002.- El Representante Agrario, **Antonio H. Berlanga Padilla**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Nacimiento lote 8-A, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Múzquiz, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL NACIMIENTO LOTE 8-A", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, ESTADO DE COAHUILA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141275, de fecha 30 de abril de 2002, expediente 04294, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0479, de fecha 18 de junio de 2002, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio, presuntamente propiedad nacional, denominado "El Nacimiento Lote 8-A", con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Múzquiz, Estado de Coahuila, promovido por la ciudadana Lucila Gutiérrez Vázquez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Lote número 2
AL SUR: Lote número 7
AL ESTE: Lote número 9
AL OESTE: Lote número 3

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en el periódico de información local El Heraldo, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que en su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho, para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, con domicilio en bulevar Venustiano Carranza número 2462, colonia República Oriente, en la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila.

A las personas que no presenten su documentación dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con los resultados.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 26 de junio de 2002.- El Representante Agrario, **Antonio H. Berlanga Padilla**.- Rúbrica.